

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO (JAÉN)

2021/2023 *Listado provisional de admitidos/as y excluidos/as en proceso selectivo para cubrir por oposición libre una plaza de funcionario de carrera de Técnico de Administración General, adscrita al Área de Hacienda.*

Edicto

Don Javier Chica Jiménez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 4 de mayo de 2021 se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 83, que literalmente dice:

“7.- En relación con las Bases y convocatoria del proceso selectivo para cubrir por oposición libre una plaza de funcionario de carrera de Técnico de Administración General, adscrita al Área de Hacienda, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica, Grupo A, Subgrupo A1, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Torredelcampo, e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2020, aprobada mediante Resolución de Alcaldía nº 18.3, de fecha 28/01/2021 y publicadas en el BOP nº 30 de 15/02/2021, publicado igualmente Anuncio en el BOJA nº 53, de 19/03/2021 y en el BOE nº 75, de 29/03/2021.

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias fijado en las precitadas publicaciones, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

De conformidad con el apartado 2º de las Bases Regulatoras: “Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas para el acceso a la plaza convocada será necesario que los aspirantes reúnan a la fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, los siguientes requisitos y condiciones, que deberán mantener durante todo el proceso selectivo:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 del R D L 5/2015, de 30 de octubre.

- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

- Estar en posesión o en condiciones de obtenerlo mediante certificado acreditativo de abono de tasas de expedición del título en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes, de Licenciatura o Grado equivalente en Economía, Derecho, Administración y Dirección de Empresas, Gestión y Administración Pública, Ciencias Políticas, Finanzas y Contabilidad.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, su acceso a la Función Pública.
- No estar incurso en causa de incapacidad de las establecidas en la normativa vigente que inhabilite para el ejercicio de las funciones públicas.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas de un Técnico/a en Intervención.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones a desempeñar.”

Visto cuanto antecede, de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión:

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

APELLIDOS	DNI
SÁNCHEZ CLAVER	26----90K
LARA SERRANO	75----41V
HERRERO ÁLVAREZ	75----38M
GARCÍA MORALES	26----72Y
ROMERO HIGUERAS	77----36E
GUTIÉRREZ SUÁREZ	26----98R
LÓPEZ CONTRERAS	26----92X
CHICA MORAL	26----23R
MARÍN CABRERA	50----74T
MONTOYA PEREGRINA	76----23W
CAMPOS LÓPEZ	45----51C
FERNÁNDEZ MERCADO	26----56N
SÁNCHEZ LEÓN	26----21M
LOZANO GÓMEZ	05----05F

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS	DNI	CAUSA EXCLUSIÓN
FERNÁNDEZ TRUJILLO	30----83V	1
VACAS ARROYO	26----48R	2
URBANO CRIADO	53----07S	2
SUÁREZ DÍAZ	75----90P	2

Causas de exclusión

1 Licenciatura presentada no equivalente con las exigidas en el apartado 2º de las Bases reguladoras.

2 No se justifica documentalmente con certificado de periodos de inscripción o certificado de demanda de empleo la bonificación contemplada en el apartado 3º de las Bases reguladoras: "Tendrán una bonificación del 50% los aspirantes menores de 18 años, o menores de 26 años que no perciban salario, las mujeres víctimas de malos tratos al cargo en solitario de la unidad familiar, los desempleados/as, las personas con grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento. Dichas circunstancias habrán de ser justificadas con referencia al momento del devengo de la Tasa."

SEGUNDO.- Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, y/o presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido este plazo se dictará Resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, la composición del Tribunal calificador y se determinará el lugar y la fecha de convocatoria del primer ejercicio, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y demás lugares habilitados al efecto.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en la web corporativa: <http://www.torredelcampo.es/>; Sección de Interés: Ofertas de Empleo Público y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Torredelcampo."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredelcampo, 5 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente , JAVIER CHICA JIMÉNEZ.